

DECRETO N° 0081,
EN CONCON, 15 ENE 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el “costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- C. La programación de Actividades de Verano Concón 2018.
- D. Que en dicha programación está estipulada la contratación de los servicios de locución para las actividades correspondientes al mes de enero 2018, del locutor Oscar Ahumada Díaz, debido a que cuenta con experiencia y trayectoria en locución de ceremonias protocolares y eventos masivos. A nivel formativo participó del Seminario de Comunicaciones Radio, Prensa y Televisión con Gustavo Pradenas, Profesor Campusano y Otros (1994) y en el Seminario “Oratoria Aplicada a la Locución Profesional” impartido por la Universidad INACAP (2005). Maestro de Ceremonias y animador para entidades públicas desde 2000 a 2017 (Municipios de Concón, Olmué, Viña, Sernam, Serviu, Junaeb, Min. Justicia; entidades privadas desde 2000 a 2017 (CChC, Movistar, División Andina Codelco); 17 años de experiencia como animador de eventos municipales masivos ya sean culturales, gastronómicos y turísticos. Todos estos atributos convierten a “Oscar Ahumada Díaz”, en el más idóneo para la animación de las “Actividades de Verano Concón 2018”.
- E. La contratación de servicio de locución para el mes de enero 2018, considerando que “habiéndose realizado una invitación de servicios personalizados a través del portal de mercado público fue dejada sin efecto debido a que los antecedentes presentados por el oferente no fueron suficientes para acreditar experiencia en dicho servicio”. Además, durante el mes en curso se iniciará un proceso licitatorio de servicios anuales de locución para las actividades municipales.
- F. El Decreto Presupuestario N° 066 de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- G. El presupuesto de fecha 11 de enero del 2018, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- H. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
- I. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	N° HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 9.335.-	2	\$ 18.710.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 9.935.-	2	\$ 18.710.-
DIRECTORIO DIDECO	\$ 10.738.-	2	\$ 21.476.-
ADQUISICIONES	\$ 5.077.-	2	\$ 10.154.-
TOTAL	\$ 34.525.-	8	\$ 69.050.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 30% del valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este análisis).

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de locución para las actividades de Verano Concón 2018, correspondientes al mes de enero:
 - V Fiesta de la Empanada, 11 de enero, Plaza Patricio Lynch, 5 horas
 - “Tango es Puro Cuento”, 27 de enero, Avanzada Cultural, 2 horas
- 2.- Que los servicios solicitados son de un costo de \$ 30.000.- más impuesto por hora. Valor Total por los servicios solicitados \$ 233.333.-impuestos incluidos.
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, por trato directo de los servicios de locución para las “Actividades de Verano Concón 2018” correspondientes al mes de enero: “V Fiesta de la Empanada” 11 de enero Plaza Patricio Lynch (6 horas), “Tango es Puro Cuento”, 27 de enero, Avanzada Cultural, 2 horas a nombre del siguiente proveedor:

OSCAR ALEJANDRO AHUMADA DIAZ, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$ 233.333.- impuestos incluidos.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art.63 decreto supremo N° 250 de la Ley 19.886.-
4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/PFG/xlo

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3